



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá

NIT. 890.680.053-6

SOMOS AUTORETENEDORES

RES. 11076 – 14 DIC/2001

Fusagasugá, 15 de abril de 2015

Señor
OSCAR ALBERTO ACOSTA
CALLE 16 A No 15-59 piso 2 santa anita
CIUDAD

Asunto: Radicado Interno No. 1597 del 17 de marzo 2015

AVISO.

LA OFICINA DE PETICIONES QUEJAS Y RECURSOS, TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de Radicado de la referencia en donde se da respuesta al de derecho de petición interpuesto por **OSCAR ALBERTO ACOSTA** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que contra la presente solo procede el recurso de reposición ante el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá “EMSERFUSA E.S.P”, y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La presente notificación se considerará surtida al finaliza el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino

Cordialmente,

JENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO
Profesional Universitario
EMSERFUSA E.S.P.



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORETENEDORES
RES. 11076 – 14 DIC/2001



Fusagasugá, abril 08 de 2015

410- O -331- 15

Señor
OSCAR ALBERTO ACOSTA
CALLE 16 A No 15-59 piso 2 santa anita
CIUDAD

Asunto: Radicado Interno No. 1597 del 17 de marzo 2015

Respetado(a) Señor(a).

Reciba un cordial Saludo, por medio del presente la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., da contestación al derecho de petición impetrado por usted, ante nuestras instalaciones en el cual solicita certifique mi afiliación como suscriptor.

En atención a su comunicación la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., una vez verificada la base de datos del sistema de facturación SYSMAN, se evidencia que en la actualidad el señor OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS, se encuentra registrado como suscriptor de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, según código interno No 1066927 y código de ruta 20705400000, del predio ubicado en la Calle 17 A No 17 07 Interior 5 , el cual se encuentra regido por los parámetros establecidos en el Contrato De Condiciones Uniformes De La Empresa de servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. que se encuentre vigente (Resolución de Junta Directiva No. 05 de 2014)

En consecuencia de lo anteriormente expuesto la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., envía la presente comunicación a la dirección aportada por el usuario, con el fin de realizar la notificación personal de la decisión tomada por parte de la Empresa, conformidad con lo establecido en los artículos 66,67 y 68 del Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011 de lo contrario se procederá a realizarla por aviso de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 69, de la ley antes citada, Se advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición en subsidio del de apelación ante la superintendencia de servicios públicos. Recuerde que sus comunicaciones o comentarios también pueden ser dirigidos a través de la página web de la entidad www.emserfusa.com.co.

Cordialmente,

YENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO
Profesional Universitario
EMSERFUSA E.S.P.

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DEREGISTRO NUJR 1 – 25290000-2